



SELLO CUARTO, QUARTO DE
LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO DE
LOS SEISCIENTOS NOVENTA Y
SEIS.

por una desposada, concupiscion, con prece
 deria a la evacion ante Dios, lo qual
 en el Sr. Martin Pizarro, Don Juan de Salazar
 al oronco, Don Juan Amador, Pasqual Recob
 Paredes, a esta dha. Villa de Mexico, y
 suplicas alabare complico a un mes de
 vocaler suficiente segun cavovombre; man
 da dha. Real Audiencia en el dho. que la
 yera en voz intelligible, dho. R. Despacho
 y habiendolo executado, dho. R. que con
 ponen este Ayuntamiento a una Comand
 dad de personas que lo obedezcan, y obede
 zcan como a Carta de su Rey, y a nuda
 al, con la veneracion, fealdad, y Ceremonia
 acostumbrada: Que en su cumplimiento al
 ban todas las acciones, y cosas que tiene esta
 Villa sobre la R. Jurisdiccion, sin ser ven
 to por este echo renunciar a ellos, ni de
 tarse a las acciones que tienen intento
 en el dho. Supremo Consejo, ni reintegres
 en el uso y ejercicio de ellos segun
 la especie el yudicio de Tumbes de este año:
 Ten guante a dho. Carlos Marco, y Hernan
 daz Alvarado, Don Fernando Navar, y Le
 nias Torrealba, Don Francisco de Navarra, pre
 sidente de la Real Audiencia, y Millener, y Ju
 an Paez, Ferrnandez, y Navarro, y Ayun
 tamiento, sin embargo que los dho. paimentos no
 tienen este Ayuntamiento habiendo desposado
 por haber cumplido en esto segun prebeni
 an sus locales, a efecto de que se man
 tiene la obediencia a lo dho. mandado
 vien desde luego a su oficio: Ten guante

